

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11740

Acuerdo del Pleno del Consell insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2018 de Incoación de expediente de convenio urbanístico con los propietarios afectados por las obras del proyecto de reforma de la Avenida de Joan Castelló i Guasch de Sant Ferran, TM Formentera

Por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- INCOAR el proyecto de convenio urbanístico con las comunidades de propietarios afectadas por el proyecto de Reforma de la Avenida Joan Castelló i Guasch de Sant Ferran de ses Roques, Fase I, según la minuta antes reproducida.

Segundo.- SOMETER este acuerdo a **INFORMACIÓN PÚBLICA** en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la web del Consell Insular de Formentera (en concreto en el punto electrónico de contenido urbanístico, con información pública específica), así como en el Tablón de anuncios, todo esto por un plazo de UN MES, en conformidad con el artículo 98.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Tercero.- CONSIDERAR que, para el caso que se formulen alegaciones, estas corresponderá resolverlas al Pleno, al cual corresponde la aprobación propiamente dicha del proyecto de convenio.

Cuarto.- NOTIFICAR el acuerdo de incoación del proyecto de convenio urbanístico a las Comunidades de Propietarios afectadas a los efectos de celebrar el trámite de audiencia.

Quinto.- DELEGAR en la Comisión de Gobierno la aprobación de los convenios urbanísticos con cada Comunidad de Propietarios afectadas por el proyecto de Reforma de la Avenida Joan Castelló i Guasch de Sant Ferran de ses Roques, Fase I.

Sexto.- FACULTAR el Presidente del Consell Insular para la firma de los convenios urbanísticos referidos.

Séptimo.- CONSIDERAR que, en su día, habrá que publicar en el BOIB el texto íntegro del convenio, junto con el acuerdo de aprobación, en los mismos términos y requisitos que se exigen para la publicación de los instrumentos de planeamiento.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a 12 de noviembre de 2018.

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas.

